

Corresponde al Expediente N° 4530/2022

Pilar, 16 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 4530/22, por el cual se solicita la Adquisición de refrigerios para 5000 alumnos que participen de los actos y sus acompañantes, para el acto oficial en el marco del día de la bandera, según pedido de cotización y especificaciones del pliego de bases y condiciones, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 se adjunta nota de necesidad de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar para la adquisición de refrigerios para 5000 (cinco mil) alumnos que participen de los actos y sus acompañantes, con los requerimientos detallados a continuación: TURNO MEDIODÍA: gaseosas en vaso, empanadas, infusiones. TURNO TARDE: chocolate caliente, churros, infusiones.

Que de fojas 4 a 6 obra copia de Decreto Municipal N° 289/22 de fecha 24 de mayo del 2022, donde se declara de interés municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional.

Que de fojas 7 a 9 obra pliego de bases y condiciones particulares, emitido por Secretaria General.

Que a fojas 10 obra la solicitud de pedido 3-96-1781 de fecha 14 de junio de 2022 que asciende a un total de \$3.320.000,00 (pesos tres millones trescientos veinte mil con 00/100).

Que a fojas 12 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-5293 de fecha 14 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 13 a 24 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 25 a 28 obran Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a foja 29 luce Acta de Apertura de fecha 16 de junio de 2022 a las 11:15 horas.

Que de fojas 30 a 38 obra garantías de oferta, certificado de proveedor, documental según pliego y oferta presentada del único oferente: RODRARA SRL - (OFERTA 1).

Que a fojas 39 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 40 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaría General quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia y precio al proveedor RODRARA SRL, CUIT 30-71623309-6, por un precio total de \$ 3.300.000,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

-1271-22



"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4530/2022
Pilar, 16 JUN 2022

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4530/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 45/2022.

Artículo 2: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 45/2022 al proveedor municipal RODRARA SRL, CUIT 30-71623309-6, por un precio total de \$ 3.300.00,00 (pesos tres millones trescientos mil con 00/100) para adquisición de refrigerios para 5000 (cinco mil) alumnos que participen de los actos y sus acompañantes, con los requerimientos detallados a continuación: TURNO MEDIODÍA: gaseosas en vaso, empanadas, infusiones. TURNO TARDE: chocolate caliente, churros, infusiones.; y según pedido de cotización y especificaciones del pliego de bases y condiciones, para la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.01.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Dependencia Solicitante 118, Cod. Gast. 391.001.081.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°: -1271-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL